

**CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**

Santiago de Cali, agosto 28 de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. MC-VLL-CEAI-0023-2024

Jesús Antonio Ruiz, actuando en calidad de representante legal de IMATIC INGENIERIA SAS, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

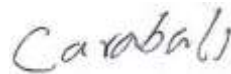
De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

Atentamente,



Jesús Antonio Ruiz
C.C. 16.613.321 de Cali
Representante Legal
NOMBRE DEL PROPONENTE: IMATIC INGENIERIA SAS.
NIT: 800.195.522-1
CELULAR: 313 7548533
DIRECCIÓN: CARRERA 23 No. 57 - 49, Barrio El Trébol
Santiago de Cali – Valle del Cauca
Correo Electrónico: administracion@imaticingenieria.com ; imaticing@yahoo.com



Miguel Ángel Carabali Jiménez
C.C. 1.094.446.609 de
Responsable del SG-SST
siso@imaticingenieria.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.094.446.609

CARABALI JIMENEZ

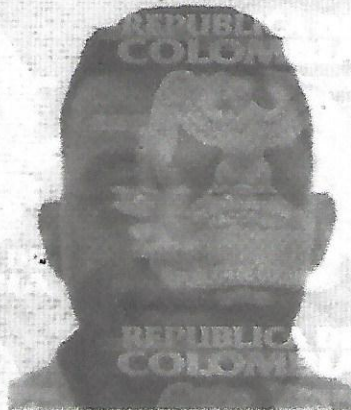
APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES

Miguel Carabali

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1999

EL ZULIA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

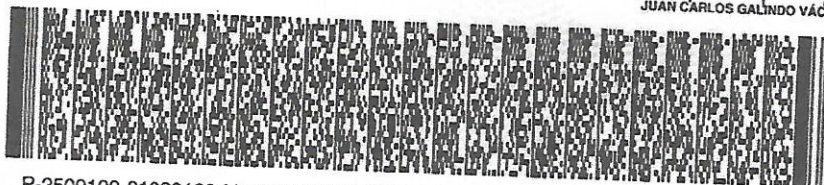
1.72
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

11-ABR-2019 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-2500100-01080160-M-1094446609-20190705

0065973737A 1

52158258

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 6449 de 15/08/2023

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) MIGUEL ANGEL CARABALI JIMENEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1094446609, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MIGUEL ANGEL CARABALI JIMENEZ, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1094446609, como TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Apoyo en actividades de Higiene Industrial
- Apoyo en actividades de seguridad industrial
- Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo
- Ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

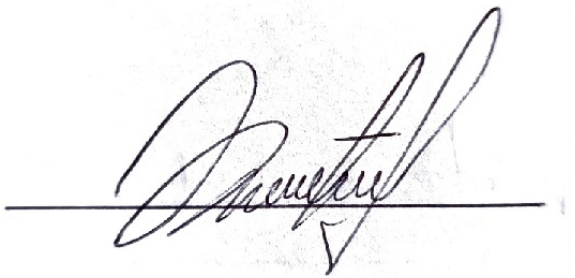
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Continuación de la Resolución No 6449 de 15/08/2023 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a MIGUEL ANGEL CARABALI JIMENEZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 15/08/2023



RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA

Subdirector Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Código de verificación: vxqOINRBLH

Elaboró: jycruz

Revisó: cevillanueva

Aprobó: ratovar



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL ANGEL CARABALI JIMENEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1094446609

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Espinal. a los veintinueve (29) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

84974548 - 29/08/2022
FECHA REGISTRO

Informa que la empresa IMATIC INGENIERIA SAS con Nit 800195522 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, IMATIC INGENIERIA SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 29/02/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	90	25	22.5
II. Hacer (60%)	85.83	60	51.5
III. Verificar (5%)	0	5	0
IV. Actuar (10%)	25	10	2.5
% Total implementación			76.5

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 76.5 su resultado es MODERADAMENTE ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 29/02/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 4148037

Razón Social:	IMATIC INGENIERIA SAS
Fecha de creación:	29/02/24
Fecha de Actualización:	29/02/24
N° Plan de Acción:	1

Progreso del Plan de Acción y Mejoramiento	
Total de Acciones	12
Abierta	7
Cerrada	5

Progreso Plan de Acción y Mejoramiento



• Abierta
• Cerrada

Ciclo PHVA	Item	Fecha de Entrada	Descripción de la Acción	Responsable	Recursos para Realizar la Acción				Fecha Objetivo	Status	Fecha de Cierre	Comentarios	Prioridad	Oportuna	SEGUIMIENTO 1	SEGUIMIENTO 2	SEGUIMIENTO 3	RESULTADO
					Humanos	Maquinarios	Material	Técnicos / Tecnológico										
PLANEAR	1.1.7	29/02/24	Capacitar a lo integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	SST_GERENCIA_COPASST	x	x	x	x	vie., 29-mar.-2024	Cerrada	vie., 29-mar.-2024		Alta		Cronograma de trabajo - anual - comités	Registros de capacitación o inducción		
PLANEAR	2.2.1	29/02/24	Elaborar los Objetivos de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO_COPASST_GERENCIA	x	x	x	x	jue., 04-abr.-2024	Cerrada	mar., 26-mar.-2024		Alta		Registro de actividades realizadas soportes			
PLANEAR	2.11.1	29/02/24	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	SOPORTE TECNICO_RECURSOS HUMANOS_SST_GERENCIA	x	x	x	x	vie., 31-may.-2024	Cerrada	vie., 31-may.-2024		Media					
HACER	3.1.3	29/02/24	Informar al médico de los perfiles de cargo, con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	RECURSOS HUMANOS-SST	x	x	x	x	mar., 30-abr.-2024	Abierta			Alta		Ejecutar de acuerdo al procedimiento de evaluación del cargo y las funciones del cargo sus competencias según correspondan a las fechas estipuladas dentro del procedimiento.			
HACER	4.2.5	29/02/24	Realizar y registrar el Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas.	ALMACEN - SST-ENCARGADO DE PROYECTO - COPASST	x	x	x	x	lun., 30-sep.-2024	Abierta			Baja		Cronograma de mantenimiento equipos y/o herramientas	Hojas de vida de los equipos	Almacén deberá registrar fotográficamente el equipo que se interviene y ejecutar el formato de registro técnico como evidencia, verificación de cumplimiento por medio de un informe	
HACER	5.1.2	29/02/24	Capacitar a la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación y respuesta ante emergencias.	SST	x	x	x	x	vie., 28-jun.-2024	Cerrada	vie., 14-jun.-2024		Media		Registro de capacitaciones (primeros auxilios manejo de extintores)	Certificado de entrenamiento (bomberos, cruz roja)		
VERIFICAR	6.1.1	29/02/24	Diseñar procedimiento de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido por el decreto 1072 de 2015	COMPRAS_SOPORTE TECNICO_RECEPCI ON_SST	x	x	x	x	vie., 29-mar.-2024	Cerrada	mar., 26-mar.-2024		Alta		Gestión del cambio	Registro de modificaciones	Divulgación y soporte de la divulgación	
VERIFICAR	6.1.2	29/02/24	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	COPASST_COMITE DE CONVIVENCIA_BRIGADA DE EMERGENCIAS_SST_GERENCIA	x	x	x	x	vie., 06-dic.-2024	Abierta			Baja					
VERIFICAR	6.1.3	29/02/24	Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión de SST	ENCARGADOS DEL SG-SST_GERENCIA	x	x	x	x	jue., 12-dic.-2024	Abierta			Baja		Informe del auditoria	Planteamiento de las mejoras a ejecutar	Cierre de las oportunidades presentadas	
VERIFICAR	6.1.4	29/02/24	Planificar la auditoría con el COPASST.	COPASST_GERENCIA	x	x	x	x	jue., 12-dic.-2024	Abierta			Baja		Acta de reunión _planteamiento de la auditoria	Verificación de los estándares del SG-SST	Verificación de cumplimiento de los hallazgo presentados ya estén cerrados	
ACTUAR	7.1.1	29/02/24	Ejecutar, realizar y documentar debidamente las Acciones preventivas y/o correctivas.	SST_GERENCIA_COPASST	x	x	x	x		Abierta			Media		Cronograma de trabajo - anual - comités	Registros de capacitación o inducción		
ACTUAR	7.1.2	29/02/24	Realizar y documentar debidamente Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección.	GERENCIA_COMITES_SST	x	x	x	x	vie., 13-dic.-2024	Abierta			Baja					